EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-067-2023

MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 de 2015 Y LEY 2069 DE 2020.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA Y COMPENSACION FORESTAL DE ÁRBOLES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE".

1. **PROPUESTA RECIBIDAS:**

NÚMERO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**ASESORIAS HORIZONTE S.A.S,** Representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ.**

Se deja constancia que, dentro del plazo establecido en la invitación pública del presente proceso para la presentación de propuestas, se presentó un (01) oferente.

2. **ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA.**

2.1. VALOR DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR FORMULARIO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO
1	**ASESORIAS HORIZONTE S.A.S,** Representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ**	$15.000.000	$8.091.326	N/A

ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

El evaluador procederá previamente a la determinación del menor valor y verificación de los requisitos habilitantes, a determinar si existen oferentes en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la Invitación Pública. En consecuencia, se procede así:

1. **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S**, una vez verificada la documentación no se encuentra incurso en causal de rechazo.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR
MENOR VALOR	**ASESORIAS HORIZONTE S.A.S,** Representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ.**	$15.000.000

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: ASESORIAS HORIZONTE S.A.S, Representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ.**

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
2	Carta de Información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Cedula de ciudadanía del proponente o su representante legal y Libreta Militar	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT	CUMPLE
11	Documentos de facultades para presentar propuesta y contratar	N/A
OBSERVACIÓN		**HABIL**

4.1.1 El PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional en Ingeniería Agrícola, o ingeniero ambiental, o Forestal, o Agrónomo -Matrícula profesional vigente, expedida por el Órgano competente.	No menor a 4 años de experiencia, contados a partir del título profesional.	Acreditar experiencia específica para lo cual debe presentar copia de dos (2) contratos o certificaciones de contratos ejecutados en calidad de contratista o director o coordinador o asesor, en contratos cuyo objeto haya sido la poda y/o tala.	1	CUMPLE

RESUMEN CAPACIDAD JURIDICA

Revisada la documentación aportada por el proponente dentro del término de traslado el proponente es considerado **HABIL,** para la Capacidad Jurídica.

4.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia mediante la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto, obligaciones, tengan relación con el objeto a contratar, esto es prestación de servicios de poda de árboles, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, 12,9 SMLMV. No se aceptarán contratos en ejecución.	1. El proponente anexa minuta de contrato y acta Final del contrato N° 102-2021, celebrado con la alcaldía Municipal de Sincelejo, por un valor igual a 49,5 S.M.L.V.	**CUMPLE**

Criterio diferencial para Mipymes. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera: El proponente debe anexar copia de máximo (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato, cuyo objeto, obligaciones, tengan relación con el objeto a contratar, esto es ejecución de proyectos relacionados con personas discapacitadas, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, 12,9 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.		

Una vez evaluados los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, el proponente se considera HABIL.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Que la oferta presentada por el menor precio fue la **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S, Representada legalmente por FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ**, la cual aportó la documentación requerida para subsanar dentro del término establecido y dicha oferta cumple con todos y cada uno de los criterios exigidos para el presente proceso.

Conforme a lo antes expuesto, se recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el presente proceso, al proponente que ofertó el menor precio y cumplió con todos los requisitos requeridos, esto es **ASESORIAS HORIZONTE S.A.S,** Representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER OCHOA RODRIGUEZ**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo el 13 de diciembre de 2023.

MERLYS GARCÍA ARRIETA
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos
Secretaría General
Gobernación de Sucre